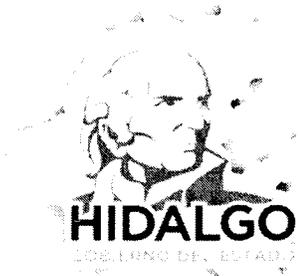


Poder Ejecutivo  
Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL



**TOMO CXLVII**

**Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de Enero de 2014**

**Núm. 2**

**MTR. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA**  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: [poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

**Págs. 2 - 11**

Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Metztlán, Hidalgo.

**Págs. 12 - 17**

Comisión de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado del Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo., Adecuación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.

**Págs. 18 - 21**

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo., Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.

**Págs. 22 - 26**

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo.

**Págs. 27 - 29**

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto

de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo.

**Págs. 30 - 32**

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo.

**Págs. 33 - 37**

Acta de Cabildo que aprueba el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Tasquillo, Hidalgo.

**Págs. 38 - 40**

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Tasquillo, Hidalgo.

**Págs. 41 - 42**

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

**Págs. 43 - 53**

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**Págs. 54 - 66**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.****ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO., LOS CC. JOSÉ GERARDO OLMEDO ARISTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIA PROFRA. BEATRIZ RUIZ ORTIZ, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO C. OSCAR ENRIQUE SANTOS ISLAS, REGIDOR PROFRA. JORGE ANTONIO CRUZ TOMATZI, REGIDOR C. MARCIANO OLIVARES HERNÁNDEZ, REGIDOR C. ADRIÁN MALDONADO AGUILAR, REGIDORA C. MARÍA EUGENIA CENOBIO HERNÁNDEZ, REGIDOR C. RAFAEL LECHUGA ISLAS, REGIDOR C. RIGOBERTO DOMÍNGUEZ AMADOR, REGIDORA C. NORMA DELIA CASTRO CASTELÁN, REGIDORA MTRA. MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ ACOSTA, REGIDOR C. FRANCISCO HERNÁNDEZ ADAUTO, REGIDOR C. SERGIO EMILIO PEZA ORTEGA, REGIDOR ING. HUGO LÓPEZ CASTELÁN, REGIDOR C. ÁLVARO ISIDRO LICONA FLORES, REGIDOR C. GONZALO RIVERA HERNÁNDEZ, REGIDOR C. AARÓN VILLAR ARROYO Y REGIDORA C. MARÍA GLORIA OLMEDO ADAUTO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FONDO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	247,174.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,990,089.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	3,065,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,380,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,209,694.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	591,704.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	1,367,339.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 9,851,000.00</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	26,570,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,496,699.50
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	2,359,980.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	-
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 32,191,679.50</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,305,471.50
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	-
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 4,305,471.50</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	31,525,736.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,000,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	-
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 33,525,736.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	8,595,563.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,435,740.00

FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	13,052,934.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,419,644.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	900,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	-
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>26,403,881.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	269,599.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	-
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>269,599.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:</b>		<b>\$ 106,547,367.00</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$106,547,367.00** (CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JOSE GERARDO OLMEDO ARISTA.- RÚBRICA; PROFRA. BEATRIZ RUIZ ORTIZ, SINDICO PROCURADOR HACENDARIO.- RÚBRICA; C. OSCAR ENRIQUE SANTOS ISLAS, SINDICO PROCURADOR JURIDICO.- RÚBRICA; PROFR. JORGE ANTONIO CRUZ TOMATZI, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. MARCIANO OLIVARES HERNANDEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. ADRIAN MALDONADO AGUILAR, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. MARIA EUGENIA CENOBIO HERNANDEZ, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. RAFAEL LECHUGA ISLAS, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. RIGOBERTO DOMINGUEZ AMADOR, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. NORMA DELIA CASTRO CASTELAN, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; MTRA. MARTHA PATRICIA MARTINEZ ACOSTA, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. FRANCISCO HERNANDEZ ADAUTO, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. ALVARO ISIDRO LICONA FLORES, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; ING. HUGO LOPEZ CASTELAN, REGIDOR MUNICIPAL; C. SERGIO EMILIO PEZA ORTEGA, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. GONZALO RIVERA HERNANDEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. AARON VILLAR ARROYO, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. MARÍA GLORIA OLMEDO ADAUTO, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA.

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$ 35,682,336.00
1000	<b>REPO</b>		\$ 247,174.00	
1000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 148,788.00		
1000	Sueldos base al personal eventual	\$ 148,788.00		
1000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 31,100.00		
1000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 21,100.00		
1000	Compensaciones	\$ 10,000.00		
1000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 66,971.00		
1000	Indemnizaciones	\$ 38,351.00		
1000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 4,103.00		
1000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 24,517.00		
1000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 315.00		
1000	Impuesto sobre nóminas	\$ 243.00		
1000	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 72.00		
1000	<b>FUPO</b>		\$ 26,570,000.00	
1000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 25,430,000.00		
1000	Dietas	\$ 7,160,000.00		
1000	Sueldos base al personal permanente	\$ 18,270,000.00		
1000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 20,000.00		
1000	Sueldos base al personal eventual	\$ 20,000.00		
1000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 120,000.00		
1000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 120,000.00		
1000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 740,000.00		
1000	Indemnizaciones	\$ 100,000.00		
1000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 10,000.00		
1000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 630,000.00		
1000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 260,000.00		
1000	Impuesto sobre nóminas	\$ 200,000.00		
1000	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 60,000.00		
1000	<b>FORTAMUN-DF</b>		\$ 8,595,563.00	
1000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 7,630,110.00		
1000	Sueldos base al personal permanente	\$ 7,630,110.00		
1000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 20,000.00		
1000	Sueldos base al personal eventual	\$ 20,000.00		
1000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 711,453.00		
1000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 711,453.00		
1000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 78,000.00		
1000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 28,000.00		
1000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 50,000.00		
1000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 156,000.00		
1000	Impuesto sobre nóminas	\$ 120,000.00		
1000	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 36,000.00		
1000	<b>FOFIS</b>		\$ 269,599.00	
1000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 240,711.00		
1000	Sueldos base al personal permanente	\$ 240,711.00		
1000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 23,866.00		
1000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 23,866.00		
1000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 3,456.00		
1000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,456.00		
1000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 1,566.00		
1000	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,204.00		
1000	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 362.00		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$ 5,922,528.50
2000	<b>REPO</b>		\$ 1,990,089.00	
2000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 426,929.00		
2000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 150,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 30,000.00		
2000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 206,401.00		
2000	Material impreso e información digital	\$ 5,000.00		
2000	Material de limpieza	\$ 35,000.00		
2000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 528.00		
2000	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$ 195,000.00</b>		
2000	Productos alimenticios para personas	\$ 170,000.00		
2000	Productos alimenticios para animales	\$ 25,000.00		
2000	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$ 476,713.00</b>		
2000	Productos minerales no metálicos	\$ 871.00		
2000	Cemento y productos de concreto	\$ 856.00		
2000	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 17,342.00		
2000	Madera y productos de madera	\$ 6,085.00		
2000	Vidrio y productos de vidrio	\$ 7,212.00		
2000	Material eléctrico y electrónico	\$ 300,000.00		
2000	Artículos metálicos para la construcción	\$ 18,116.00		
2000	Materiales complementarios	\$ 6,231.00		
2000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 120,000.00		
2000	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$ 278,400.00</b>		
2000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 400.00		
2000	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 230,000.00		
2000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 35,000.00		
2000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 10,000.00		
2000	Otros productos químicos	\$ 3,000.00		
2000	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$ 220,000.00</b>		
2000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 220,000.00		
2000	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$ 47,559.00</b>		
2000	Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00		
2000	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 22,064.00		
2000	Artículos deportivos	\$ 5,000.00		
2000	Productos textiles	\$ 5,000.00		
2000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 495.00		
2000	<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	<b>\$ 10,000.00</b>		
2000	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 10,000.00		
2000	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$ 335,488.00</b>		
2000	Herramientas menores	\$ 50,000.00		
2000	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 10,000.00		
2000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 10,000.00		
2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 10,488.00		
2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 100,000.00		
2000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 150,000.00		
2000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00		
2000	FUPO		\$ 2,496,699.50	
2000	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$ 295,000.00</b>		
2000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 150,000.00		
2000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 100,000.00		
2000	Material impreso e información digital	\$ 15,000.00		
2000	Material de limpieza	\$ 30,000.00		
2000	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$ 40,000.00</b>		
2000	Productos alimenticios para personas	\$ 40,000.00		
2000	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$ 30,000.00</b>		
2000	Material eléctrico y electrónico	\$ 30,000.00		
2000	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$ 20,000.00</b>		
2000	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 20,000.00		
2000	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$ 1,800,000.00</b>		
2000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,800,000.00		
2000	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$ 15,000.00</b>		
2000	Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2000	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$ 296,699.50		
2000	Herramientas menores	\$ 1,999.50		
2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,700.00		
2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 150,000.00		
2000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 140,000.00		
2000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 3,000.00		
2000	<b>FORTAMUN-DF</b>		\$ 1,435,740.00	
2000	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	\$ 3,740.00		
2000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 2,000.00		
2000	Material impreso e información digital	\$ 1,740.00		
2000	<b>Alimentos y Utensilios</b>	\$ 10,000.00		
2000	Productos alimenticios para personas	\$ 10,000.00		
2000	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	\$ 91,000.00		
2000	Material eléctrico y electrónico	\$ 35,000.00		
2000	Artículos metálicos para la construcción	\$ 1,000.00		
2000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 55,000.00		
2000	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	\$ 80,000.00		
2000	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 80,000.00		
2000	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	\$ 1,000,000.00		
2000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,000,000.00		
2000	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	\$ 50,000.00		
2000	Vestuario y uniformes	\$ 50,000.00		
2000	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$ 201,000.00		
2000	Herramientas menores	\$ 1,000.00		
2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 200,000.00		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			\$ 18,477,914.00
3000	<b>REPO</b>		\$ 3,065,000.00	
3000	<b>Servicios Básicos</b>	\$ 189,000.00		
3000	Energía eléctrica	\$ 30,000.00		
3000	Gas	\$ 1,000.00		
3000	Telefonía tradicional	\$ 130,000.00		
3000	Telefonía celular	\$ 20,000.00		
3000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 5,000.00		
3000	Servicios postales y telegráficos	\$ 3,000.00		
3000	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	\$ 402,000.00		
3000	Arrendamiento de edificios	\$ 300,000.00		
3000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 100,000.00		
3000	Otros arrendamientos	\$ 2,000.00		
3000	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	\$ 426,000.00		
3000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 110,000.00		
3000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 30,000.00		
3000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 30,000.00		
3000	Servicios de capacitación	\$ 4,000.00		
3000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 250,000.00		
3000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 2,000.00		
3000	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	\$ 270,000.00		
3000	Servicios financieros y bancarios	\$ 170,000.00		
3000	Fletes y maniobras	\$ 100,000.00		
3000	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$ 330,000.00		
3000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 75,000.00		
3000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 40,000.00		
3000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 30,000.00		
3000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 80,000.00		
3000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 100,000.00		
3000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 5,000.00		
3000	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	\$ 250,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 250,000.00		
3000	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	\$ 80,000.00		
3000	Pasajes terrestres	\$ 10,000.00		
3000	Viáticos en el país	\$ 50,000.00		
3000	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 20,000.00		
3000	<b>Servicios Oficiales</b>	\$ 1,070,000.00		
3000	Gastos de ceremonial	\$ 100,000.00		
3000	Gastos de orden social y cultural	\$ 850,000.00		
3000	Congresos y convenciones	\$ 30,000.00		
3000	Gastos de representación	\$ 90,000.00		
3000	<b>Otros Servicios Generales</b>	\$ 48,000.00		
3000	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 10,000.00		
3000	Impuestos y derechos	\$ 35,000.00		
3000	Otros servicios generales	\$ 3,000.00		
3000	<b>FUPO</b>		\$ 2,359,980.00	
3000	<b>Servicios Básicos</b>	\$ 230,000.00		
3000	Telefonía tradicional	\$ 230,000.00		
3000	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	\$ 550,000.00		
3000	Arrendamiento de edificios	\$ 200,000.00		
3000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 350,000.00		
3000	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	\$ 190,000.00		
3000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 60,000.00		
3000	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 100,000.00		
3000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 30,000.00		
3000	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	\$ 200.00		
3000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 200.00		
3000	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$ 698,030.00		
3000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 30,000.00		
3000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 14,724.00		
3000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 3,306.00		
3000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 350,000.00		
3000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 300,000.00		
3000	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	\$ 270,000.00		
3000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 270,000.00		
3000	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	\$ 4,250.00		
3000	Pasajes terrestres	\$ 1,000.00		
3000	Viáticos en el país	\$ 3,250.00		
3000	<b>Servicios Oficiales</b>	\$ 417,500.00		
3000	Gastos de ceremonial	\$ 25,000.00		
3000	Gastos de orden social y cultural	\$ 372,500.00		
3000	Gastos de representación	\$ 20,000.00		
3000	<b>FORTAMUN-OF</b>		\$ 13,052,934.00	
3000	<b>Servicios Básicos</b>	\$ 12,000,000.00		
3000	Energía eléctrica	\$ 12,000,000.00		
3000	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$ 368,106.00		
3000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 8,106.00		
3000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 350,000.00		
3000	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 10,000.00		
3000	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	\$ 3,828.00		
3000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 3,828.00		
3000	<b>Servicios Oficiales</b>	\$ 50,000.00		
3000	Gastos de orden social y cultural	\$ 50,000.00		
3000	<b>Otros Servicios Generales</b>	\$ 631,000.00		
3000	Impuestos y derechos	\$ 631,000.00		
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			\$ 8,855,115.50
4000	<b>REPO</b>		\$ 1,380,000.00	
4000	Subsidios y Subvenciones	\$ 500,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
4000	Subsidios a la producción	\$ 500,000.00		
4000	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 880,000.00		
4000	Ayudas sociales a personas	\$ 750,000.00		
4000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 100,000.00		
4000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 30,000.00		
4000	<b>FUPO</b>		\$ 750,000.00	
4000	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 750,000.00		
4000	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$ 750,000.00		
4000	<b>FUPI</b>		\$ 4,305,471.50	
4000	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	\$ 4,000,000.00		
4000	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 4,000,000.00		
4000	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 305,471.50		
4000	Ayudas sociales a personas	\$ 281,171.50		
4000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 24,300.00		
4000	<b>FORTAMUN-DF</b>		\$ 2,419,644.00	
4000	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 2,419,644.00		
4000	Ayudas sociales a personas	\$ 2,338,264.00		
4000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 81,380.00		
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			\$ 1,224,694.00
5000	<b>REPO</b>		\$ 1,209,694.00	
5000	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$ 85,000.00		
5000	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00		
5000	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 10,000.00		
5000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 60,000.00		
5000	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 5,000.00		
5000	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	\$ 20,000.00		
5000	Cámaras fotográficas y de video	\$ 20,000.00		
5000	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>	\$ 1,000,000.00		
5000	Automóviles y camiones	\$ 1,000,000.00		
5000	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	\$ 50,000.00		
5000	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 20,000.00		
5000	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 30,000.00		
5000	<b>Bienes Inmuebles</b>	\$ 4,694.00		
5000	Otros bienes inmuebles	\$ 4,694.00		
5000	<b>Activos intangibles</b>	\$ 50,000.00		
5000	Software	\$ 50,000.00		
5000	<b>FUPO</b>		\$ 15,000.00	
5000	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$ 15,000.00		
5000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 15,000.00		
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			\$ 32,117,440.00
6000	<b>REPO</b>		\$ 591,704.00	
6000	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	\$ 591,704.00		
6000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 50,000.00		
6000	Construcción de vías de comunicación	\$ 541,704.00		
6000	<b>FISM</b>		\$ 31,525,736.00	
6000	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	\$ 31,525,736.00		
6000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 500,000.00		
6000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 11,183,012.00		
6000	Construcción de vías de comunicación	\$ 15,342,724.00		
6000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 4,500,000.00		
8000	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			\$ 2,900,000.00
8000	<b>FISM</b>		\$ 2,000,000.00	
8000	<b>Convenios</b>	\$ 2,000,000.00		
8000	Otros convenios	\$ 2,000,000.00		
8000	<b>FORTAMUN-DF</b>		\$ 900,000.00	
8000	<b>Convenios</b>	\$ 900,000.00		
8000	Otros convenios	\$ 900,000.00		
9000	<b>DEUDA PÚBLICA</b>			\$ 1,367,339.00
9000	<b>REPO</b>		\$ 1,367,339.00	
9000	<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	\$ 702,093.00		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
9000	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 702,093.00		
9000	Comisiones de la Deuda Pública	\$ 165,246.00		
9000	Comisiones de la deuda pública interna	\$ 165,246.00		
9000	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ 500,000.00		
9000	ADEFAS	\$ 500,000.00		
GRAN TOTAL				\$ 106,547,367.00

AYUNTAMIENTO DE : CUAUTEPEC DE HINOJOSA  
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	
				FONDO	CAPÍTULO
	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		\$35,682,336.00		33.49%
	REPO	\$247,174.00		0.69%	
	FUPO	\$26,570,000.00		74.46%	
	FORTAMUN-DF	\$8,595,563.00		24.09%	
	FOFIS	\$269,599.00		0.76%	
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$5,922,528.50		5.56%
	REPO	\$1,990,089.00		33.60%	
	FUPO	\$2,496,699.50		42.16%	
	FORTAMUN-DF	\$1,435,740.00		24.24%	
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		\$18,477,914.00		17.34%
	REPO	\$3,065,000.00		16.59%	
	FUPO	\$2,359,980.00		12.77%	
	FORTAMUN-DF	\$13,052,934.00		70.64%	
	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		\$8,855,115.50		8.31%
	REPO	\$1,380,000.00		15.58%	
	FUPO	\$750,000.00		8.47%	
	FUPI	\$4,305,471.50		48.62%	
	FORTAMUN-DF	\$2,419,644.00		27.32%	
	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		\$1,224,694.00		1.15%
	REPO	\$1,209,694.00		98.78%	
	FUPO	\$15,000.00		1.22%	
	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		\$32,117,440.00		30.14%
	REPO	\$591,704.00		1.84%	
	FISM	\$31,525,736.00		98.16%	
	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		\$0.00		0.00%
	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		\$2,900,000.00		2.72%
	FISM	\$2,000,000.00		68.97%	
	FORTAMUN-DF	\$900,000.00		31.03%	
CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	
	<b>DEUDA PÚBLICA</b>		\$1,367,339.00		1.28%
	REPO	\$1,367,339.00		100.00%	
<b>TOTAL</b>		<b>\$106,547,367.00</b>	<b>\$106,547,367.00</b>		<b>100.00%</b>

**H. AYUNTAMIENTO DE METZTILÁN, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METZTILÁN, HGO., LOS CC. PROFR. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JORGE NEMORIO DURAN HERNÁNDEZ SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ING. FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ, PROFRA. MARICELA DEL RIO VERDE, C. FRANCISCO DURAN SEVERIANO, PROFRA. ADELA VILLAR CEBALLOS, C. MATILDE BAUTISTA BALDERRAMA, C. ROBERTO GUERRERO CUENCA, C. CELESTINO PÉREZ ISLAS, MAYOLO GUZMÁN MONROY, PROFRA. CONSUELO BELTRÁN ESCAMILLA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
LÓPEZ CERVANTES WILIBALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	28,000.00	10,600.00	0.00	38,600.00	56,000.00
DURAN HERNÁNDEZ JORGE NEMORIO	SINDICO PROCURADOR	12,283.16	6,400.00	0.00	18,683.16	24,566.32
HERNÁNDEZ PÉREZ FEDERICO	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
DEL RIO VERDE MARICELA	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
DURAN SEVERIANO FRANCISCO	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
VILLAR CEBALLOS ADELA	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
BAUTISTA BALDERRAMA MATILDE	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
PÉREZ ISLAS CELESTINO	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
GUZMÁN MONROY MAYOLO	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
BELTRÁN ESCAMILLA CONSUELO	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
GUERRERO CUENCA ROBERTO	REGIDOR	10,748.00	4,400.00	0.00	15,148.00	21,496.00
DURAN PÉREZ NADIA	TESORERO MUNICIPAL	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	31,200.00
SILVA ORDAZ VICTORIANO	SECRETARIO MUNICIPAL	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	31,200.00

TÉLLEZ ASIAIN JESÚS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	31,200.00
BALLESTEROS FLORES GABRIEL	CONTRALOR MPAL.	11,492.00	0.00	0.00	11,492.00	22,984.00
PÉREZ MARÍN ALFONSO	ENCARGADO DE DIR. SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	13,870.00	0.00	0.00	13,870.00	27,740.00
LÓPEZ CERVANTES CONSUELO	PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	11,304.00	0.00	0.00	11,304.00	22,608.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$188,293.37
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$782,017.39
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$662,726.63
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$317,364.09
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$82,398.54
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$366,309.74
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$2,399,109.76</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$11,223,507.06
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,805,520.06
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,908,413.83
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$26,680.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$18,964,120.95</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,506.68
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$855,696.28
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,684,948.78
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,151,463.48

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$8,693,615.22</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$15,839,412.30
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$15,839,412.30</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,558,508.57
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,286,680.53
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,249,466.66
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$309,611.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$72,904.21
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$10,477,170.97</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$23,353.53
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$23,353.53</b>
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2013	SERVICIOS PERSONALES	\$378,025.89
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$378,025.89</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	SERVICIOS PERSONALES	\$1,621,974.11
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,621,974.11</b>
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	SERVICIOS GENERALES	\$17.08
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,185,250.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,185,267.08</b>
3 X 1 PARA MIGRANTES	SERVICIOS GENERALES	\$48.30
3 X 1 PARA MIGRANTES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,341,437.28
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$2,341,485.58</b>
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	SERVICIOS GENERALES	\$4.46
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$462,644.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$462,648.46</b>
PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	SERVICIOS GENERALES	\$38.21
PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,404,560.05
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$2,404,598.26</b>
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$31,354.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$31,354.00</b>
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2011	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$55,030.91
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2011	INVERSIÓN PÚBLICA	\$464,052.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$519,082.91</b>
APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS 2012	INVERSIÓN PÚBLICA	\$249,464.37
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$249,464.37</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADECUADO PARA 2013:</b>		<b>\$65,590,683.39</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EDECUADO A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIERON, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$65, 590,683.39 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)**

LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL AUTORIZAN AL C. PROFR. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, A EJERCER EL PRESUPUESTO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.-QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, RESTAURANtera, HOTELERA, DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES DEBIDAMENTE REGULARIZADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ASÍ MISMO REALICE APOYOS A DIVERSAS COMUNIDADES, A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, A EDUCACIÓN, A SALUD Y OTROS; POR ESTA RAZÓN SE AUTORIZA QUE SE REALICEN LOS PAGOS NECESARIOS MEDIANTE RECIBOS DE EGRESOS DEBIDAMENTE FOLIADOS Y QUE SE SOPORTEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y EVIDENCIAS NECESARIAS QUE JUSTIFIQUEN EL GASTO.

2.- REALIZAR EL PAGO DE LAS SIGUIENTES EROGACIONES QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2012, TODA VEZ QUE SE QUEDARON PENDIENTES DE PAGAR, DEBIDO A QUE LOS PROVEEDORES NO PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

<b>RECURSOS PROPIOS (REPO)</b>	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7,326.09
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,530.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS ACTIVOS	812.00
<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>9,668.09</b>
<b>FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACION (FUPO)</b>	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,947.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,030.00
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,605.27
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90.03
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	744.25
HONORARIOS MEDICOS	130.50
<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>12,547.05</b>
<b>FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSION (FUPI)</b>	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	4,708.56
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,040.19
<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>7,748.75</b>
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)</b>	
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,741.00
<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>3,741.00</b>

3.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

A) SE AUTORIZA QUE LA TOTALIDAD DEL FONDO SEA DESTINADO AL PAGO DE LA GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.

**4.-FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES.**

A) SE AUTORIZA QUE LA TOTALIDAD DEL FONDO SEA DESTINADO AL PAGO DE LA GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.

5.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR A LOS FUNCIONARIOS QUE EL DETERMINE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ENCOMIENDEN.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

ENTERADAS LAS PARTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE METZTITLAN, ESTADO DE HIDALGO, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- POR "EL MUNICIPIO" PROF. PROFRA. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; POR LA "H. ASAMBLEA MUNICIPAL", C. JORGE NEMORIO DURAN HERNÁNDEZ, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA, ING. FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA, PROFRA. MARICELA DEL RIO VERDE, REGIDOR, PROFRA. ADELA VILLAR CEBALLOS, REGIDOR.- RÚBRICA, C. FRANCISCO DURAN SEVERIANO, REGIDOR.- RÚBRICA, C. MATILDE BAUTISTA BALDERRAMA, REGIDOR.- RÚBRICA, C. ROBERTO GUERRERO CUENCA, REGIDOR.- RÚBRICA, C. CELESTINO PÉREZ ISLAS, REGIDOR.- RÚBRICA, C. MAYOLO GUZMÁN MONROY, REGIDOR.- RÚBRICA, PROFRA. CONSUELO BELTRÁN ESCAMILLA, REGIDOR.- RÚBRICA.

---

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/01/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.**

EN EL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:13 HORAS DEL DÍA 9 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS C.C. C.P. **ADOLFO OCHOA CHAVEZ**, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; **ING. AGUSTIN TREJO CAMACHO**, SINDICO PROCURADOR; **L.C. ANGEL QUINTANAR NUNEZ**, SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL; **ARQ. OMAR MUÑOZ LIRA**, SUPLENTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.; **C. RAUL OLVERA QUINTANAR**, REGIDOR MUNICIPAL; **ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO; **L.A. LETICIA GARCIA ZAMUDIO**, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE; ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN HGO; **L.E. JAIME LOPEZ BRAVO**, COMISARIO; Y CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2014, CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- 3- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 4- INSTALACION DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- 5- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 6- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACION DE LA ADECUACION PRESUPUESTAL 2013 DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE
- 7- CLAUSURA.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO Y DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES SEIS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MAS LA DIRECTORA GENERAL: ESTANDO AUSENTES EL REPRESENTANTE DE LA CONAGUA, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SE INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN A LAS 11:27 HORAS DEL NUEVE DE ENERO DE 2014, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, QUEDANDO DESAHOGADO EL PUNTO No 4.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO 5. DIO LECTURA Y SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO; LLEGÁNDOSE AL SIGUIENTE: -

**ACUERDO NÚMERO SE/01/01/2014; POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN RELACIÓN DEL PUNTO NUMERO 6 DEL ORDEN DEL DIA, RELACIONADO A LA AUTORIZACION DE LA ADECUACION PRESUPUESTAL 2013 DE ESTE ORGANISMO, LE SOLICITA A LA L.A. LETICIA GARCIA ZAMUDIO, DESAHOGUE ESTE PUNTO, LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO EXPLICA A DETALLE POR CAPITULO Y POR PARTIDA LO QUE SE EROGO DANDO UN TOTAL DE \$ 9, 074,123.35 EL CUAL ES ANALIZADO POR EL CUERPO COLEGIADO Y DESPUES DE UNA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SE LLEGA AL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO SO/01/02/2014.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA LA ADECUACION PRESUPUESTAL 2013 POR UN MONTO TOTAL DE \$9,074,123.35 Y SE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO DEBIDAMENTE REQUISITAD-----**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA HAN SIDO AGOTADOS EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO 6 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN LA PRESENTE SESION Y DA POR VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN ESTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTIRVINIERON Y PARTICIPARON A LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DIA.

C.P. ADOLFO OCHOA CHAVEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; ING. AGUSTIN TREJO CAMACHO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C.P. ANGEL QUINTANAR NUÑEZ, SUPLENTE TESORERO MUNICIPAL.- RÚBRICA; ARQ. OMAR MUÑOZ LIRA, SUPLENTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, RUBRICA; C. RAUL OLVERA QUINTANAR, REGIDOR MUNICIPAL.-RUBRICA; ING. BENJAMÍN RICO MORENO, REPRESENTANTE DE LA CONAGUA; ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA, RUBRICA; L.E. JAIME LOPEZ BRAVO COMISARIO, RUBRICA; L.A. LETICIA GARCIA ZAMUDIO, DIRECTORA GENERAL.- RUBRICA.

**COMISION DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.  
ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

PARTIDA	PRESUPUESTADO	AUMENTO	DISMINUCION	EROGACIONES ACUMULADAS
SUELDOS	1,986,000.00	0.00	3,787.20	1,982,212.80
COMPENSACION	79,784.94	74,627.76	0.00	154,412.70
AGUINALDOS	300,000.00	44,888.18	0.00	344,888.18
HONORARIOS PROFESIONALES	71,500.00	21,348.82	0.00	92,848.82
PERSONAL EVENTUAL	0.00	6,221.20	0.00	6,221.20
LIQUIDACIONES	5,000.00	28,000.00	0.00	33,000.00
MEDICINAS Y GASTOS MEDICOS	13,000.00	0.00	8,811.30	4,188.70
PRIMA VACACIONAL	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	21,300.00	0.00	21,300.00	0.00
OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE LA RELACION LABORAL ISR	35,748.00	0.00	35,748.00	0.00
ARTICULOS DE LIMPIEZA	2,500.00	0.00	2,082.10	417.90
PAPELERIA	28,000.00	0.00	11,602.78	16,397.22
ARTICULOS DE IMPRENTA	37,000.00	0.00	21,480.92	15,519.08
MATERIAL DE FOTOGRAFIA	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
FOTOCOPIAS, ENGARGOLADOS Y MICAS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00
LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
SERVICIO Y MATERIAL DE CERRAJERIA	1,000.00	0.00	870.00	130.00
RENTA DE MAQUINARIA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
MATERIAL ELECTRICO	6,000.00	0.00	4,069.96	1,930.04
MATERIAL PARA REDES DE AGUA Y DRENAJE	281,000.00	141,929.32	0.00	422,929.32
REP. Y MTTTO. EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00	0.00	5,639.96	4,360.04
MATERIAL PARA CLORACION DE AGUA	60,000.00	0.00	29,956.00	30,044.00
MATERIAL Y HERRAMIENTAS DE CONSUMO	13,000.00	0.00	12,166.00	834.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	432,000.00	26,051.90	0.00	458,051.90
VESTUARIO BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCION	12,000.00	0.00	2,673.00	9,327.00
REGALOS DE FIN DE AÑO	0.00	3,792.40	0.00	3,792.40
INSUMOS AL EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA	13,980.00	0.00	2,910.03	11,069.97
SERVICIO TELEFONICO	22,500.00	0.00	4,042.00	18,458.00
TELEFONIA CELULAR	7,500.00	7,602.00	0.00	15,102.00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	4,576,010.12	0.00	118,494.12	4,457,516.00
REP. Y MTTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	185,000.00	0.00	12,734.24	172,265.76
REP Y MTTTO DE MAQUINARIA Y EQ. DE BOMBEO	404,000.00	20,840.29	0.00	424,840.29
REP Y MTTTO EQUIPO DE CLORACION DE AGUA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
REP Y MTTTO. DE EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	6,000.00	0.00	5,688.00	312.00
REP. Y MTTTO. DE EQ. DE RADIO COMUNICACION	10,000.00	0.00	46.53	9,953.47
REP Y MTTTO DE CALLES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
REP. Y MTTTO. DE EQ. DE OFICINA	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
REP Y MTTTO DE MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00
COMPRA, REP Y MTTTO DE MEDIDORES DE AGUA	18,000.00	0.00	-4,360.00	22,360.00

**COMISION DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.  
ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>EROGACIONES ACUMULADAS</b>
APOYOS DE MATERIAL	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00
PRENSA Y PUBLICIDAD	4,000.00	0.00	3,041.15	958.85
CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	3,395.06	0.00	3,395.06	0.00
GASTOS CEREMONIALES Y ORDEN SOCIAL	200.00	0.00	200.00	0.00
VIATICOS	35,000.00	6,671.41	0.00	41,671.41
PASAJES TERRESTRES	761.88	0.00	761.88	0.00
COMISIONES Y CERTIFICACIONES	0.00	4,015.41	0.00	4,015.41
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,500.00	18,758.71	0.00	23,258.71
CULTURA DEL AGUA	36,000.00	0.00	31,424.60	4,575.40
PLACAS, TENENCIAS Y VERIFICACIONES	8,000.00	326.00	0.00	8,326.00
CONVENIO CEA	49,920.00	58,406.00	0.00	108,326.00
SEGUROS PARA VEHICULOS	0.00	29,224.31	0.00	29,224.31
COMPRA DE AGUA POTABLE	0.00	14,160.00	0.00	14,160.00
PAGO DE DERECHOS A LA CONAGUA	0.00	616.00	0.00	616.00
APOYOS EN PIPAS DE AGUA	0.00	840.00	0.00	840.00
RADIO	9,500.00	1,854.16	0.00	11,354.16
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	71,000.00	0.00	76,000.00
COMPUTO	10,000.00	22,813.32	0.00	32,813.32
BOMBA PARA PIPA	0.00	4,600.99	0.00	4,600.99
EQUIPO DE CLORACION	6,000.00		6,000.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>8,874,600.00</b>	<b>608,588.18</b>	<b>409,064.83</b>	<b>9,074,123.35</b>

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA SO/03/2013 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HGO.**

EN EL MUNICIPIO DE **NOPALA DE VILLAGRÁN**, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:39 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS C.C. **C.P. ADOLFO OCHOA CHAVEZ**, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; **ING. AGUSTIN TREJO CAMACHO**, SINDICO PROCURADOR; **C.P. LUIS ENRIQUE FALCON TAPIA**, TESORERO MUNICIPAL; **ING. JULIAN CRUZ MARTINEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES; **C. RAUL OLVERA QUINTANAR**, **REGIDOR MUNICIPAL**; **ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO; **L.E. JAIME LOPEZ BRAVO**, COMISARIO; **L.A. LETICIA GARCIA ZAMUDIO**, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN HGO; Y CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2013, CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- 3- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 4- INSTALACION DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- 5- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 6- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.
- 7- PRESENTACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.
- 8- EXPOSICION Y EN SU CASO, APROBACION DE DESCUENTO EN TOMAS ESPECIALES, ASI COMO CONDONACION DE RECARGOS A USUARIOS DE AGUA POTABLE.
- 9- ASUNTOS GENERALES
- 10- CLAUSURA.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO Y DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES SEIS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MAS LA DIRECTORA GENERAL Y EL COMISARIO; AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA CONAGUA, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SE INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN A LAS 11:49 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE AÑO 2013, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, QUEDANDO DESAHOGADO EL PUNTO NO. 4.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO 5. DIO LECTURA Y SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO; LLEGÁNDOSE AL SIGUIENTE: -

**ACUERDO NÚMERO SO/03/01/2013; POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES (6) SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN RELACIÓN DEL PUNTO NUMERO 6 DEL ORDEN DEL DIA, RELACIONADO A LA PRESENTACION Y EN SU CASO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.

DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO, LLEGA AL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO NÚMERO SO/03/02/2013.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES APRUEBAN Y AUTORIZAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO. POR LA CANTIDAD DE \$9,318,330.00 (NUEVE MILLORES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) Y SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EFECTOS DE AUDITORIA -----**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESION, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN RELACION AL PUNTO NUMERO SIETE SOLICITA A LA L.A. LETICIA GARCIA ZAMUDIO DESAHOGUE ESTE PUNTO, LA CUAL SOLICITA A AL CUERPO COLEGIADO LE APRUEBEN Y AUTORIZEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE 2014. DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LLEGARON AL SIGUIENTE:-----

**ACUERDO NUMERO SO/03/03/2013.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES (6) SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON EL QUE OPERARÁ LA COMISION DE AGUA POTABLE DE NOPALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 SERVICIOS PERSONALES \$2,654,014.12, MATERIALES Y SUMINISTROS \$566,945.64, SERVICIOS GENERALES \$6,025,656.00, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$19,760.00, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$51,954.24, EL CUAL NOS DA UN GRAN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$9,318,330.00 (NUEVE MILLORES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), Y SE LE INSTRUYE A LA LIC. LETICIA GARCIA ZAMUDIO LO ENVIÉ A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO-----**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN RELACIÓN DEL PUNTO NUMERO 8 DEL ORDEN DEL DIA, RELACIONADO A LA EXPOSICION Y EN SU CASO, APROBACION DE DESCUENTOS EN TOMAS ESPECIALES, ASI COMO CONDONACION DE RECARGOS A USUARIOS DE AGUA POTABLE, SE LE SOLICITA A LA DIRECTORA SESAHOGUE ESTE PUNTO, DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SE LLEGA AL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO NÚMERO SO/03/04/2013.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES AUTORIZAN EL DESCUENTO HASTA DEL 100% EN TOMAS ESPECIALES, TALES COMO AQUELLOS USUARIOS QUE SOLO CUENTAN CON AGUA POTABLE UNA VEZ A LA SEMANA, O SON DE COMUNIDADES MUY ALEJADAS Y RECIBEN MUY POCO LIQUIDO. -----**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA SI ALGUIEN TIENE ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES LO MANIFIESTE LEVANTANDO LA MANO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE AUTORIZA UN SUBSIDIO MÁS AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, DEL CUAL LA JUNTA DE GOBIERNO DECIDE LO SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO SO/03/05/2013.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES** SE APRUEBA A LA DIRECTORA GENERAL DE AGUA POTABLE, OTORGAR UNA GRATIFICACION A LOS TRABAJADORES CONFORME A LA LISTA ANEXA POR SUS SERVICIOS EN EL EJERCICIO 2013. ASÍ MISMO LA DIFERENCIA UTILIZARLA PARA REPARACIONES EN LO GENERAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL PRESIDENTE QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE DESAHOGANDO EL PUNTO NÚMERO 10 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN LA PRESENTE SESIÓN Y DA POR VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN ÉSTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ESTA PARTICIPARON A LAS 12:40 HORAS DEL MISMO DÍA.

C.P. ADOLFO OCHOA CHAVEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; ING. AGUSTIN TREJO CAMACHO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C.P. LUIS ENRIQUE FALCON TAPIA, TESORERO MUNICIPAL, RUBRICA; ING. JULIÁN CRUZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, RUBRICA; C. RAUL OLVERA QUINTANAR, REGIDOR MUNICIPAL.- RUBRICA; ING. BENJAMIN PILAR RICO MORENO, REPRESENTANTE DE LA CONAGUA; ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A. L.E. JAIME LOPEZ BRAVO COMISARIO, RUBRICA; L.A. LETICIA GARCIA ZAMUDIO, DIRECTORA GENERAL; RUBRICA.

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$2,654,014.12</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$2,654,014.12</b>	
	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$2,160,000.00</b>		
	Sueldos base al personal permanente	\$2,160,000.00		
	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	<b>\$3,120.00</b>		
	Sueldos base al personal eventual	\$3,120.00		
	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$425,686.12</b>		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$348,400.00		
	Compensaciones	\$77,286.12		
	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$15,184.00</b>		
	Indemnizaciones	\$5,200.00		
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$9,984.00		
	<b>Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral</b>	<b>\$50,024.00</b>		
	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$50,024.00		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$566,945.64</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$566,945.64</b>	
	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$44,137.56</b>		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$19,177.56		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$14,560.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$5,200.00		
	Material impreso e información digital	\$2,600.00		
	Material de limpieza	\$2,600.00		
	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$6,240.00</b>		
	Productos alimenticios para personas	\$6,240.00		
	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$6,240.00</b>		
	Material eléctrico y electrónico	\$6,240.00		
	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$27,040.04</b>		
	Otros productos químicos	\$27,040.04		
	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$436,800.00</b>		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$436,800.00		
	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$6,240.00</b>		
	Prendas de seguridad y protección personal	\$6,240.00		
	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$40,248.04</b>		
	Herramientas menores	\$6,240.00		
	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$728.00		
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$33,280.04		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$6,025,656.00</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$6,025,656.00</b>	
	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$4,870,944.00</b>		
	Energía eléctrica	\$4,829,760.00		
	Telefonía tradicional	\$23,712.00		

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Telefonía celular	\$17,472.00		
	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$10,400.00</b>		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$10,400.00		
	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$42,640.00</b>		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$41,600.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$1,040.00		
	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$9,776.00</b>		
	Servicios financieros y bancarios	\$2,496.00		
	Seguro de bienes patrimoniales	\$7,280.00		
	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$1,008,280.00</b>		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$6,240.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$5,200.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$124,800.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$872,040.00		
	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$1,560.00</b>		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$1,560.00		
	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$38,168.00</b>		
	Pasajes terrestres	\$728.00		
	Viáticos en el país	\$37,440.00		
	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$23,608.00</b>		
	Gastos de ceremonial	\$208.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$20,800.00		
	Congresos y convenciones	\$2,600.00		
	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$20,280.00</b>		
	Impuestos y derechos	\$9,880.00		
	Otros servicios generales	\$10,400.00		
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$19,760.00</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$19,760.00</b>	
	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>\$5,200.00</b>		
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$5,200.00		
	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>\$14,560.00</b>		
	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$9,360.00		
	Otros equipos	\$5,200.00		
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>\$51,954.24</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$51,954.24</b>	
	<b>Convenios</b>	<b>\$51,954.24</b>		
	Convenios de reasignación	\$51,954.24		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$9,318,330.00</b>

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO.****ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO, LOS CC. ARQ. FIDENCIO GACHUZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HILARIO MEJIA MEJIA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. HONORATO ALDANA AMADOR, C. LIC. VICTOR MARTINEZ CRUZ, C. TELESFORO PATRICIO RODRIGUEZ, C. ING. JAVIER TRIANA BERNAL, C. PROFR. MARTINIANO RODRIGUEZ MAYORGA, C. PROFR. JOSE JUAN HERNANDEZ PACHECO, C. ESTELA GOMEZ HERNANDEZ, C. PONCIANO JIMENEZ VAZQUEZ Y EL C. FRANCISCO PEREZ ALDANA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,488,712.13
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$254,942.12
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,743,654.25</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$15,514,064.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$419,245.33
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$497,594.67
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$69,096.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$16,500,000.00</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$851,322.00

PARA GASTO DE INVERSIÓN		
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$692,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$60,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,603,322.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$7,652,131.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$7,652,131.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,990,455.76
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$725,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,395,911.61
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL	DEUDA PÚBLICA	\$2,106,899.63

FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$7,218,267.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24,475.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$24,475.00</b>
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS GENERALES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:</b>		<b>\$34,741,849.25</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$34,741,849.25 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, 25/100 M.N.)**-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA:** ARQ. FIDENCIO GACHUZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. HILARIO MEJIA MEJIA, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. HONORATO ALDANA AMADOR, REGIDOR.- RÚBRICA; LIC. VICTOR MARTINEZ CRUZ, REGIDOR; RÚBRICA; C. TELESFORO PATRICIO RODRIGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; ING. JAVIER TRIANA BERNAL, REGIDOR.- RÚBRICA; PROFR MARTINIANO RODRIGUEZ MAYORGA, REGIDOR.- RÚBRICA; PROFR. JOSE JUAN HERNANDEZ PACHECO.- RÚBRICA, REGIDOR; C. ESTELA GOMEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. PONCIANO JIMENEZ VAZQUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. FRANCISCO PEREZ ALDANA, REGIDOR.- RÚBRICA.

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO.****ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO, LOS CC. ARQ. FIDENCIO GACHUZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HILARIO MEJIA MEJIA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. HONORATO ALDANA AMADOR, C. LIC. VICTOR MARTINEZ CRUZ, C. TELESFORO PATRICIO RODRIGUEZ, C. ING. JAVIER TRIANA BERNAL, C. PROFR. MARTINIANO RODRIGUEZ MAYORGA, C. PROFR. JOSE JUAN HERNANDEZ PACHECO, C. ESTELA GOMEZ HERNANDEZ, C. PONCIANO JIMENEZ VAZQUEZ Y EL C. FRANCISCO PEREZ ALDANA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FONDO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$156,813.36
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$372,541.68
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$957,394.44
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$712,743.73
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$2,199,493.21</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$13,662,074.68
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,052,488.28
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$788,349.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$997,088.04
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$16,500,000.00</b>

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$727,690.50
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,994,518.16
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$51,740.34
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$2,773,949.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$8,258,559.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$8,258,559.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,685,963.44
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,213,752.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,723,975.16
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$134,690.40
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$7,758,381.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$29,726.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$29,726.00</b>
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS GENERALES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:</b>		<b>\$37,520,108.21</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$37,520,108.21** (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHO PESOS, 21/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA:** ARQ. FIDENCIO GACHUZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. HILARIO MEJIA MEJIA, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. HONORATO ALDANA AMADOR, REGIDOR.- RÚBRICA; LIC. VICTOR MARTINEZ CRUZ, REGIDOR; C. TELESFORO PATRICIO RODRIGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; ING. JAVIER TRIANA BERNAL, REGIDOR.- RÚBRICA; PROFR. MARTINIANO RODRIGUEZ MAYORGA, REGIDOR.- RÚBRICA; PROFR. JOSE JUAN HERNANDEZ PACHECO.- RÚBRICA, REGIDOR; C. ESTELA GOMEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. PONCIANO JIMENEZ VAZQUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. FRANCISCO PEREZ ALDANA, REGIDOR.- RÚBRICA.

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.  
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:05 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO., LOS CC. LIC. JESÚS ALBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DRA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ GARCÍA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MIGUEL OLMEDO ISLAS, LIC. JULISA JARDINES JIMENEZ, C. JESÚS ALVARO MARTINEZ LOAEZA, PROFR. RENE N. AVILA CARDENAZ, C. NICOLAS DELGADILLO BALDERAS, PROFR. EDGARDO RAMOS ORTEGA, ING. ALMA YULIANA AVILAS LEAL, C. JACINTO MENDEZ GARCÍA, C. BERTHA DEL MAZO MEJÍA, C. DANIEL HERNÁNDEZ RUÍZ, L.C. LUCIA ERICA SANCHEZ RODRÍGUEZ, C. JESÚS RAFAEL LEÓN ROMERO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación	Otras Prestaciones	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
JESUS ALBERTO AGUILAR HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	47,373.46	-	-	47,373.46	94,746.92
JOSE ARMANDO ASIAIN MORALES	SECRETARIO PARTICULAR	13,439.80	-	-	13,439.80	26,879.60
JESUS ALEJANDRO RUIZ LEON	SECRETARIO MUNICIPAL	20,000.00	-	-	20,000.00	40,000.00
SONIA LETICIA MORENO SANCHEZ	TESORERA MUNCIAPL	25,960.00	-	-	25,960.00	51,920.00
LUZ JANETT JIMENEZ ROSALES	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	17,607.78	-	-	17,607.78	35,215.56
ALEJANDRO TELLEZ OCADIZ	CONTRALOR	12,575.86	-	-	12,575.86	25,151.72
JUAN RODRIGUEZ MUÑOZ	OFICIAL MAYOR	12,575.86	-	-	12,575.86	25,151.72
JONATAN YAÑEZ OLVERA	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	11,230.44	-	-	11,230.44	22,460.88
JOSE JUAN FRANCO LIRA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	20,320.44	-	-	20,320.44	40,640.88
MARIA DEL CARMEN GARCIA PEREZ	DIRECTOR PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	14,670.90	-	-	14,670.90	29,341.80

MARCO ANTONIO OLVERA IBBOTT	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	11,730.00	-	-	11,730.00	23,460.00
ENCARNACION MARTINEZ DELGADILLO	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	10,561.58	-	-	10,561.58	21,123.16
BENITO JOSE MIGUEL OLMEDO AMADOR	JUEZ CONCILIADOR	12,164.70	-	-	12,164.70	24,329.40
FRANCISCO JAVIER SANTILLAN HARO	SECRETARIO DE ACUERDOS	6,778.96	-	-	6,778.96	13,557.92
ANTONIO DE LA FUENTE MARQUEZ	JURIDICO	10,580.00	-	-	10,580.00	21,160.00
FRANCISCO JAVIER MORENO VARGAS	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	12,730.00	-	-	12,730.00	25,460.00
FERNANDO EDUARDO HERNANDEZ GERMAN	SUBDIRECTOR DE REGLAMENTOS	11,324.54	-	-	11,324.54	22,649.08
DOMINGO CARVAJAL MARTINEZ	DIRECTOR DE LIMPIAS	7,141.50	-	-	7,141.50	14,283.00
DULCE MARIA GARCIA FERNANDEZ	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11,063.00	-	-	11,063.00	22,126.00
LORENZO ANTONIO HERNANDEZ PEREA	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA	10,057.28	-	-	10,057.28	20,114.56
ARGELIA MA. DEL ROSARIO OVIEDO MONROY	DIRECTORA DE BIBLIOTECAS	10,557.00	-	-	10,557.00	21,114.00
JOSE DE JESUS ORDAZ ROLDAN	DIRECTOR DE COMUDE	9,947.50	-	-	9,947.50	19,895.00
MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	SINDICO PROCURADOR	24,427.88	-	-	24,427.88	48,855.76
MIGUEL OLMEDO ISLAS	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
JULISA JARDINES JIMENEZ	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
JESUS ALVARO MARTINEZ LOAEZA	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
RENE NORMANDO AVILA CARDENAZ	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
NICOLAS DELGADILLO BALDERAS	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
EDGARDO RAMOS ORTEGA	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
ALMA YULIANA AVILES LEAL	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68

JACINTO MENDEZ GARCIA	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
BERTHA DEL MAZO MEJIA	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
DANIEL HERNANDEZ RUIZ	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
LUCIA ERICA SANCHEZ RODRIGUEZ	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
JESUS RAFAEL LEON ROMERO	REGIDOR	22,637.34	-	-	22,637.34	45,274.68
DANTE CARDENAS FLORES	OFICIAL MAYOR DE ASAMBLEAS	10,488.40	-	-	10,488.40	20,976.80
JACQUELINE ALVARADO MORALES	DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO	7,900.00	-	-	7,900.00	15,800.00
JUAN MANUEL FLORES JIMENEZ	DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	8,709.40	-	-	8,709.40	17,418.80
ELFEGO TONATIU FLORES CASTAÑEDA	DIRECTOR DE ECOLOGÍA	11,324.54	-	-	11,324.54	22,649.08
AREDI SILVANA OCADIZ LIRA	DIRECTOR DE INFORMATICA	7,172.16	-	-	7,172.16	14,344.32
EPIFANIO PEREZ ROMERO	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	8,040.00	-	-	8,040.00	16,080.00
ALVARO GOMEZ LICONA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	11,063.00	-	-	11,063.00	22,126.00
HECTOR RAUL LIRA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECÓNOMICO	11,063.00	-	-	11,063.00	22,126.00
ABRAHAM PEREZ ASCENCIO	DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES	10,211.50	-	-	10,211.50	20,423.00
ESTHER GUTIERREZ OLVERA	DIR. INSTANCIA DE LA MUJER	10,235.00	-	-	10,235.00	20,470.00
CARMINA RODRIGUEZ MUÑOZ	DIR. CASA DE LA MUJER	6,049.00	-	-	6,049.00	12,098.00
EDGAR IVAN REYES VAZQUEZ	DIRECTOR DE MUSEOS	6,947.76	-	-	6,947.76	13,895.52
ATZIRI SUZETTE FLORES LEON	DIRECTOR DE TURISMO	7,640.68	-	-	7,640.68	15,281.36
MARIA GUADALUPE CASANDRA LIRA JUAREZ	DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO	6,498.92	-	-	6,498.92	12,997.84
LINO LIBERINO MONTER GARCIA	DIRECTOR DE ARCHIVO	6,274.50	-	-	6,274.50	12,549.00
EDMUNDO HERNANDEZ CHIMAL	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	12,111.50	-	-	12,111.50	24,223.00
FRANCISCO MARIO FERNANDEZ FABELA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	20,985.44	-	-	20,985.44	41,970.88
OSCAR HORTA DELGADILLO	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	14,503.60	-	-	14,503.60	29,007.20

MIRNA CRISTINA LOPEZ MANILLA	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	17,000.00	-	-	17,000.00	34,000.00
TRINIDAD PERLA LIRA AGUILAR	SUBDIRECTORA DIF MUNICIPAL	12,000.00	-	-	12,000.00	24,000.00
FELIPE DE JESUS OLVERA MORALES	ASESOR JURÍDICO	7,800.00	-	-	7,800.00	15,600.00
ELISA MELO ESCOTO	PAMAR	7,400.00	-	-	7,400.00	14,800.00
TANIA RODRIGUEZ PEREZ	E.A.E.y D.	6,400.00	-	-	6,400.00	12,800.00
DRA, GUILLERMINA MÁRQUEZ HIDALGO	MÉDICO	8,000.00	-	-	8,000.00	3,733.00
MARCO ANTONIO GARCÍA ISLAS	CONTABILIDAD PÚBLICA	8,480.00	-	-	8,480.00	-

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FONDO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$325,413.12
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2'356,651.12
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2'450,590.56
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$193,095.20
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$5,325,750.00</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$18'230,668.67
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$285,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$18,515,668.67</b>
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1'100,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,456,202.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$333,333.33
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$4,889,535.33</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$5'965,229.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$5'965,229.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$7'500,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'510,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$7,044,486.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$173,000.00

MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$16,227,486.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$207,581.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$207,581.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:</b>		<b>\$51'131,250.00</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$51'131,250.00** (CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

LIC. JESÚS ALBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; DRA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ GARCÍA, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. MIGUEL OLMEDO ISLAS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. LIC. JULISA JARDINES JIMENEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JESÚS ALVARO MARTINEZ LOAEZA, REGIDOR; C. PROFR. RENE N. AVILA CARDENAZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. NICOLAS DELGADILLO BALDERAS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. PROFR. EDGARDO RAMOS ORTEGA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ING. ALMA YULIANA AVILES LEAL, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JACINTO MENDEZ GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. DANIEL HERNÁNDEZ RUÍZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. BERTHA DEL MAZO MEJÍA, REGIDOR.- RÚBRICA; C.L.C. LUCIA ERICA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JESÚS RAFAEL LEÓN ROMERO, REGIDOR.- RÚBRICA.

**H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL**  
**EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO HGO., LOS CC. PROF. ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROF. JUAN OROZCO GUERRERO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROF. JOSÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ, C. IRENE MARTÍNEZ SANJUAN, C. FRANCISCO BARRERA HERNÁNDEZ, L.A. LUZ AURORA SALDAÑA RAMÍREZ, C. MARCELO CORONA MARTIN, C. SALVADOR DANIEL LAZCANO TÉLLEZ, LIC. MARICELA TREJO MARTÍNEZ, PROFRA. ISaura SANJUAN GUTIÉRREZ, C. JUAN ORTIZ MARTIN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FONDO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CAPITULO</b>
REPO	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 115,105.51
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,135,627.19
REPO	TRANSF. ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,608,440.17
REPO	BIENES MUEBLES,INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 168,669.60
REPO	INVERSION PUBLICA	\$ 516,527.24
REPO	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$ 3,544,369.71</b>
F.U.P.O.	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,236,247.82
F.U.P.O.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,150,657.32
F.U.P.O.	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,080,355.05
F.U.P.O.	TRANSF. ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,891,789.96
F.U.P.O.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 158,728.98
F.U.P.O.	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 195,585.83
	<b>TOTAL DE F.U.P.O</b>	<b>\$ 16,713,364.96</b>
F.U.P.I.	SERVICIOS GENERALES	\$ 522,438.99
F.U.P.I.	TRANSFERENCIAS	\$ 3,769,158.09
F.U.P.I.	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 549,419.96
	<b>TOTAL DE F.U.P.I.</b>	<b>\$ 4,841,017.04</b>
F.A.I.S.M	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 10,341,436.00
	<b>TOTAL DE F.A.I.S.M.</b>	<b>\$ 10,341,436.00</b>

F.O.R.T.A.M.U.N	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,839,004.50
F.O.R.T.A.M.U.N	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	443,572.71
F.O.R.T.A.M.U.N	SERVICIOS GENERALES	\$	5,885,434.19
F.O.R.T.A.M.U.N	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	2,657.60
	<b>TOTAL DE F.O.R.T.A.M.U.N</b>	\$	<b>8,170,669.00</b>
F.O.F.I.S	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,719.93
F.O.F.I.S	SERVICIOS GENERALES	\$	7,305.38
F.O.F.I.S	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	9,298.62
F.O.F.I.S	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	39,912.07
	<b>TOTAL DE FISCALIZACION</b>	\$	<b>58,236.00</b>
F.E.I.E.F. 2011	SERVICIOS GENERALES	\$	125,875.00
F.E.I.E.F. 2011	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	170,912.00
F.E.I.E.F. 2011	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	55,000.00
	<b>TOTAL DE FEIEF 2011</b>	\$	<b>351,787.00</b>
F.E.I.E.F. 2013	SERVICIOS GENERALES	\$	170,365.10
F.E.I.E.F. 2013	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	52,169.92
F.E.I.E.F. 2013	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	40,107.72
	<b>TOTAL DE FEIEF 2013</b>	\$	<b>262,642.74</b>
FOCOM	SERVICIOS GENERALES	\$	64,823.50
	<b>TOTAL DE FOCOM</b>	\$	<b>64,823.50</b>
AEE (PROYECTO CDI IMM)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	15,163.49
AEE (PROYECTO CDI IMM)	SERVICIOS GENERALES	\$	220,408.11
AEE (PROYECTO CDI IMM)	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	60,000.00
AEE (PROYECTO CDI IMM)	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	4,428.40
	<b>TOTAL DE AEE (PROYECTO CDI)</b>	\$	<b>300,000.00</b>
AEE (PROYECTO INMUJERES)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	8,357.43
AEE (PROYECTO INMUJERES)	SERVICIOS GENERALES	\$	355,442.57
	<b>TOTAL DE AEE (PROYECTO INMUJERES)</b>	\$	<b>363,800.00</b>
RAMO 20 3X1 MIGRANTES	INVERSION PUBLICA	\$	2,083,182.52
	<b>TOTAL DE RAMO 20 3X1 MIGRANTES</b>	\$	<b>2,083,182.52</b>
VIVIENDA DIGNA	INVERSION PUBLICA	\$	577,502.07
	<b>TOTAL DE VIVIENDA DIGNA</b>	\$	<b>577,502.07</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>	\$	<b>47,672,830.54</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE FUE RECIBIDO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$47,672,830.54** ( CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 54/100 M.N).

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **27** DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

PROF. ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; PROF. JUAN OROZCO GUERRERO, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; PROF. JOSÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. IRENE MARTÍNEZ SAN JUAN, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. FRANCISCO BARRERA HERNÁNDEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; L.A. LUZ AURORA SALDAÑA RAMÍREZ, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. MARCELO CORONA MARTIN, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. SALVADOR DANIEL LAZCANO TÉLLEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; PROFRA. ISaura SAN JUAN GUTIERREZ, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. JUAN ORTIZ MARTIN, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA. LIC. MARICELA TREJO MARTÍNEZ, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA.

---

**H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HIDALGO.  
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO HGO., LOS CC. PROF. ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROF. JUAN OROZCO GUERRERO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROF. JOSÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ, C. IRENE MARTÍNEZ SANJUAN, C. FRANCISCO BARRERA HERNÁNDEZ, L.A. LUZ AURORA SALDAÑA RAMÍREZ, C. MARCELO CORONA MARTIN, C. SALVADOR DANIEL LAZCANO TÉLLEZ, LIC. MARICELA TREJO MARTÍNEZ, PROFRA. ISaura SANJUAN GUTIÉRREZ, C. JUAN ORTIZ MARTIN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE CAPITULO</u>
REPO	SERVICIOS PERSONALES	\$
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 113,450.00
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,154,513.00
REPO	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,235,000.00
REPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 55,000.00
REPO	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 800,000.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$ 3,357,963.00</b>
F.U.P.O.	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,635,881.60
F.U.P.O.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,253,509.40
F.U.P.O.	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,197,000.00
F.U.P.O.	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 403,790.00
F.U.P.O.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 85,000.00
F.U.P.O.	INVERSIÓN PUBLICA	\$ -
	<b>TOTAL DE F.U.P.O</b>	<b>\$ 15,575,181.00</b>
F.U.P.I.	SERVICIOS GENERALES	\$ 494,000.00
F.U.P.I.	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,021,460.00
F.U.P.I.	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 1,463,741.00
	<b>TOTAL DE F.U.P.I.</b>	<b>\$ 4,979,201.00</b>

F.A.I.S.M	INVERSIÓN PUBLICA	\$	10,341,436.00
	<b>TOTAL DE F.A.I.S.M.</b>	<b>\$</b>	<b>10,341,436.00</b>
F.O.R.T.A.M.U.N	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,995,898.00
F.O.R.T.A.M.U.N	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	481,520.00
F.O.R.T.A.M.U.N	SERVICIOS GENERALES	\$	5,693,251.00
F.O.R.T.A.M.U.N	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	-
	<b>TOTAL DE F.O.R.T.A.M.U.N</b>	<b>\$</b>	<b>8,170,669.00</b>
F.O.F.I.S	SERVICIOS GENERALES	\$	17,000.00
F.O.F.I.S	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	41,236.00
	<b>TOTAL DE FISCALIZACION</b>	<b>\$</b>	<b>58,236.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013</b>		<b>\$</b>	<b>42,482,686.00</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$42,482,686.00** (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

PROF. ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; PROF. JUAN OROZCO GUERRERO, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; PROF. JOSÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. IRENE MARTÍNEZ SAN JUAN, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. FRANCISCO BARRERA HERNÁNDEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; L.A. LUZ AURORA SALDAÑA RAMÍREZ, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. MARCELO CORONA MARTIN, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. SALVADOR DANIEL LAZCANO TÉLLEZ, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; PROFRA. ISAURO SAN JUAN GUTIERREZ, REGIDORA MUNICIPAL.- RÚBRICA; C. JUAN ORTIZ MARTIN, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA; LIC. MARICELA TREJO MARTÍNEZ, REGIDORA MUNICIPAL.

**H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:23 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO. LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JAIME JACOBO ALLENDE GONZÁLEZ; EL SINDICO PROCURADOR HACENDARIO, DR. JAVIER ARANA HERNÁNDEZ; EL SINDICO PROCURADOR JURÍDICO, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HIGAREDA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JUANA NORMA CASTILLO MONROY, C. SIXTO FLORES LÓPEZ, C. VÍCTOR VILLAGRAN RUIZ, C. RAÚL AURELIO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, C. CHRISTOPHER RENÉ PULIDO ROLDAN, C. ÁLVARO RIVERA VEGA, C. JULIÁN NAVA SILVA, C. IRMA VILLALOBOS DOMÍNGUEZ, C. J. REFUGIO BENITEZ RAMÍREZ, C. OLGA MIRIAM MARTÍNEZ VIVEROS, C. GENARO REYES FLORES, C. FRANCISCO VILCHIZ JIMÉNEZ, C. KARINA MEJÍA GUERRERO, C. MARTHA VIRGINIA GARCÍA HERNÁNDEZ, C. PACIANO CALVA AGUILAR, C. HUGO JIMÉNEZ FLORES, C. JUAN PABLO ORTÍZ NAREZ, C. ARACELI RIVERA DÍAZ Y C. J. ISABEL GUZMÁN ALVARADO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FONDO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$14,064,853.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,492,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$14,367,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$770,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$295,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,766,147.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$42,755,000.00</b>
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$52,102,716.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$300,000.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,219,016.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,581,600.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$56,203,332.00</b>
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$700,000.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,670,684.80
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$629,089.20
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$40,000.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$3,039,774.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$700,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,670,684.80
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$629,089.20
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$40,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$18,856,531.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$18,856,531.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$24,435,153.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,870,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$10,911,729.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,929,264.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$200,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$50,346,146.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$724,292.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$170,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$15,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,009,292.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:</b>		<b>\$172,210,075.00</b>

POR LO TANTO, HABIENDO SIDO ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA H. ASAMBLEA CADA UNO DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2014, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014, QUEDANDO UN IMPORTE TOTAL AUTORIZADO DE **\$172,210,075.00** (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:05 HORAS DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JAIME JACOBO ALLENDE GONZÁLEZ.- RÚBRICA; EL SINDICO PROCURADOR HACENDARIO, DR. JAVIER ARANA HERNÁNDEZ.- RÚBRICA; EL SINDICO PROCURADOR JURÍDICO, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HIGAREDA.- RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JUANA NORMA CASTILLO MONROY.- RÚBRICA, C. SIXTO FLORES LÓPEZ.- RÚBRICA, C. VÍCTOR VILLAGRAN RUIZ, C. RAÚL AURELIO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- RÚBRICA, C. CHRISTOPHER RENÉ PULIDO ROLDAN.- RÚBRICA, C. ÁLVARO RIVERA VEGA, C. JULIÁN NAVA SILVA.- RÚBRICA, C. IRMA VILLALOBOS DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA, C. J. REFUGIO BENITEZ RAMÍREZ, C. OLGA MIRIAM MARTÍNEZ VIVEROS.- RÚBRICA, C. GENARO REYES FLORES.- RÚBRICA, C. FRANCISCO VILCHIZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA, C. KARINA MEJÍA GUERRERO.- RÚBRICA, C. MARTHA VIRGINIA GARCÍA HERNÁNDEZ.- RÚBRICA, C. PACIANO CALVA AGUILAR.- RÚBRICA, C. HUGO JIMÉNEZ FLORES.- RÚBRICA, C. JUAN PABLO ORTÍZ NAREZ.- RÚBRICA, C. ARACELI RIVERA DÍAZ.- RÚBRICA Y C. J. ISABEL GUZMÁN ALVARADO.- RÚBRICA. DOY FE, LIC. HELMER BECERRA CERÓN, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- RÚBRICA.

<b>AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.</b>				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$ 91,327,014.00
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		\$14,064,853.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$9,091,704.00		
1110	Dietas	\$7,447,656.00		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$1,644,048.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$100,000.00		
1220	Sueldos base al personal eventual	\$100,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$3,180,149.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,215,293.00		
1330	Horas extraordinarias	\$195,000.00		
1340	Compensaciones	\$719,856.00		
1370	Honorarios especiales	\$50,000.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$1,560,000.00		
1520	Indemnizaciones	\$300,000.00		
1540	Prestaciones contractuales	\$60,000.00		
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,200,000.00		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$133,000.00		
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$133,000.00		
	<b>FUPO</b>		\$52,102,716.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$20,950,896.00		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$20,950,896.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$21,846,620.00		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$2,784,096.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$308,288.00		
1330	Horas extraordinarias	\$2,395,380.00		
1340	Compensaciones	\$16,358,856.00		
1400	Seguridad Social	\$300,000.00		
1440	Aportaciones para seguros	\$300,000.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$6,595,200.00		
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$684,000.00		
1540	Prestaciones contractuales	\$5,911,200.00		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$2,410,000.00		
1810	Impuesto sobre nominas	\$2,100,000.00		
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$310,000.00		
	<b>FORTAMUN - DE</b>		\$24,435,153.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$9,923,208.00		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$9,923,208.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$10,776,945.00		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$48,792.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,779,633.00		
1340	Compensaciones	\$8,948,520.00		
1400	Seguridad Social	\$200,000.00		
1440	Aportaciones para seguros	\$200,000.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$3,490,000.00		

<b>AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.</b>				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$7,200.00		
1520	Indemnizaciones	\$425,000.00		
1540	Prestaciones contractuales	\$2,752,800.00		
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	\$305,000.00		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$45,000.00		
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$45,000.00		
	<b>FOFIS</b>		<b>\$724,292.00</b>	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$226,992.00</b>		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$226,992.00		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$416,900.00</b>		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$12,432.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$7,556.00		
1340	Compensaciones	\$396,912.00		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$74,400.00</b>		
1540	Prestaciones contractuales	\$74,400.00		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$6,000.00		
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$6,000.00		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$ 20,532,000.00</b>
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$10,492,000.00</b>	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$2,035,000.00</b>		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$800,000.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$590,000.00		
2150	Material impreso e información digital	\$400,000.00		
2160	Material de limpieza	\$120,000.00		
2170	Material Didactico	\$5,000.00		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$120,000.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$1,050,000.00</b>		
2210	Productos alimenticios para personas	\$1,050,000.00		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$3,050,000.00</b>		
2410	Productos minerales no metálicos	\$1,100,000.00		
2420	Cemento y productos de concreto	\$550,000.00		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$100,000.00		
2440	Madera y productos de madera	\$60,000.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$200,000.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$650,000.00		
2480	Materiales complementarios	\$40,000.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$350,000.00		
2500	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>\$40,000.00</b>		
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$5,000.00		
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$5,000.00		
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$30,000.00		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$4,000,000.00</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,000,000.00		

<b>AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.</b>				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$90,000.00</b>		
2710	Vestuario y uniformes	\$50,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$20,000.00		
2730	Artículos deportivos	\$20,000.00		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$227,000.00</b>		
2910	Herramientas menores	\$45,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$50,000.00		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$80,000.00		
2910	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$25,000.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$27,000.00		
	<b>FUPO</b>		<b>\$300,000.00</b>	
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$300,000.00</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$300,000.00		
	<b>FUPI</b>		<b>\$700,000.00</b>	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$10,000.00</b>		
2160	Material de limpieza	\$10,000.00		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$610,000.00</b>		
2410	Productos minerales no metálicos	\$20,000.00		
2420	Cemento y productos de concreto	\$100,000.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$300,000.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$30,000.00		
2480	Materiales complementarios	\$145,000.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$15,000.00		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$55,000.00</b>		
2710	Vestuario y uniformes	\$45,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$10,000.00		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$25,000.00</b>		
2910	Herramientas menores	\$15,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$10,000.00		
	<b>FORTAMUN - DF</b>		<b>\$8,870,000.00</b>	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$420,000.00</b>		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$165,000.00		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$125,000.00		
2150	Material impreso e información digital	\$55,000.00		
2160	Material de limpieza	\$15,000.00		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$60,000.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$50,000.00</b>		
2210	Productos alimenticios para personas	\$50,000.00		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$630,000.00</b>		
2410	Productos minerales no metálicos	\$50,000.00		
2420	Cemento y productos de concreto	\$85,000.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$400,000.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$95,000.00		
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$110,000.00</b>		

**AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2590	Otros productos quimicos	\$110,000.00		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$7,350,000.00</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,350,000.00		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$250,000.00</b>		
2710	Vestuario y uniformes	\$150,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$100,000.00		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$60,000.00</b>		
2910	Herramientas menores	\$15,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$10,000.00		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informac	\$10,000.00		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$15,000.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$10,000.00		
2000	<b>FOFIS</b>		\$170,000.00	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$100,000.00</b>		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$100,000.00		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$70,000.00</b>		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$70,000.00		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			\$ 27,049,413.80
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		\$14,367,000.00	
3100	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$4,470,000.00</b>		
3110	Energía eléctrica	\$3,850,000.00		
3120	Gas	\$20,000.00		
3140	Telefonía tradicional	\$145,000.00		
3150	Telefonía celular	\$400,000.00		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$50,000.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	\$5,000.00		
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$1,500,000.00</b>		
3220	Arrendamiento de edificios	\$250,000.00		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$200,000.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$200,000.00		
3290	Otros arrendamientos	\$850,000.00		
3300	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$305,000.00</b>		
3340	Servicios de capacitación	\$45,000.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$260,000.00		
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$45,000.00</b>		
3410	Servicios financieros y bancarios	\$35,000.00		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$10,000.00		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$1,545,000.00</b>		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$20,000.00		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$10,000.00		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la inform	\$10,000.00		
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental medico y de laborator	\$5,000.00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$140,000.00		

**AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$200,000.00		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,100,000.00		
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$60,000.00		
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$962,000.00</b>		
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$900,000.00		
3640	Servicios de revelado de fotografías	\$10,000.00		
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$52,000.00		
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$400,000.00</b>		
3710	Pasajes aéreos	\$30,000.00		
3720	Pasajes terrestres	\$10,000.00		
3750	Viáticos en el país	\$360,000.00		
3800	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$2,950,000.00</b>		
3810	Gastos de ceremonial	\$1,000,000.00		
3820	Gastos de orden social y cultural	\$1,800,000.00		
3830	Congresos y convenciones	\$150,000.00		
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$2,190,000.00</b>		
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$25,000.00		
3920	Impuestos y derechos	\$30,000.00		
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	\$2,075,000.00		
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$10,000.00		
3990	Otros servicios generales	\$50,000.00		
	<b>FUPI</b>		<b>\$1,670,684.80</b>	
3100	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$155,000.00</b>		
3120	Gas	\$155,000.00		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$1,515,684.80</b>		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,060,684.80		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$425,000.00		
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$30,000.00		
	<b>FORTAMUN - DF</b>		<b>\$10,911,729.00</b>	
3100	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$9,336,729.00</b>		
3110	Energía eléctrica	\$9,296,729.00		
3140	Telefonía tradicional	\$25,000.00		
3150	Telefonía celular	\$10,000.00		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$5,000.00		
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$30,000.00</b>		
3290	Otros arrendamientos	\$30,000.00		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$1,545,000.00</b>		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$15,000.00		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$10,000.00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,375,000.00		
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$145,000.00		
	<b>FOFIS</b>		<b>\$100,000.00</b>	
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$100,000.00</b>		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$100,000.00		

**AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			\$ 9,547,369.20
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		\$770,000.00	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$100,000.00		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no fi	\$100,000.00		
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	\$670,000.00		
4410	Ayudas sociales a personas	\$60,000.00		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$450,000.00		
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$30,000.00		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$80,000.00		
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$50,000.00		
	<b>FUPO</b>		\$2,219,016.00	
4500	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	\$2,219,016.00		
4510	Pensiones	\$222,504.00		
4520	Jubilaciones	\$1,996,512.00		
	<b>FUPI</b>		\$629,089.20	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	\$629,089.20		
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$629,089.20		
	<b>FORTAMUN - DF</b>		\$5,929,264.00	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$5,800,000.00		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no fi	\$5,800,000.00		
4500	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	\$129,264.00		
4510	Pensiones	\$41,256.00		
4520	Jubilaciones	\$88,008.00		
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			\$ 550,000.00
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		\$295,000.00	
5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$240,000.00		
5110	Muebles de oficina y estantería	\$50,000.00		
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$20,000.00		
5160	Software	\$70,000.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$100,000.00		
5200	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	\$15,000.00		
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$15,000.00		
5600	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	\$40,000.00		
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$20,000.00		
5650	Maquinaria y Equipo Diversos	\$20,000.00		
	<b>FUPI</b>		\$40,000.00	
5600	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	\$40,000.00		
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$40,000.00		
	<b>FORTAMUN - DF</b>		\$200,000.00	
5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$60,000.00		
5110	Muebles de oficina y estantería	\$30,000.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$30,000.00		

**AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$140,000.00		
5510	Equipo de defensa y seguridad	\$140,000.00		
	<b>FOFIS</b>		\$15,000.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$15,000.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$15,000.00		
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			\$ 21,622,678.00
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		\$2,766,147.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$2,766,147.00		
6120	Obras Preautorizadas	\$500,000.00		
6199	Diversas obras pendientes de autorizar	\$2,266,147.00		
	<b>FISM</b>		\$18,856,531.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$18,856,531.00		
6199	Diversas obras pendientes de autorizar	\$18,856,531.00		
8000	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			\$ 1,581,600.00
	<b>FUPO</b>		\$1,581,600.00	
8500	Convenios	\$1,581,600.00		
8510	Convenios de reasignación	\$1,581,600.00		
GRAN TOTAL				\$ 172,210,075.00

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA: 001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MATERIAL DE OFICINA Y ELÉCTRICO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN Y EDUCACIONAL; PRODUCTOS QUÍMICOS; VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; SERVICIO DE LIMPIEZA; VESTUARIO Y UNIFORMES; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAS; BIENES INFORMÁTICOS, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA Y SOFTWARE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
<b>EA-913003989-N1-2014</b> (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 10:00 horas	21/01/2014 10:00 horas	22/01/2014 10:00 horas	\$80,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	LAMPARA DE BURO PANTALLA EN TELA Y CUERPO DE ACERO		5	PIEZA	
2	0000000000	CAJONERA CON RUEDAS FABRICADA EN MELAMINA		35	PIEZA	
3	0000000000	SILLA SECRETARIAL CON DESCANSABRAZOS		32	PIEZA	
4	0000000000	LITOGRAFÍAS DE FLORES, PAISAJES Y FIGURAS MODERNAS		22	PIEZA	
5	0000000000	DISCO DVD PELÍCULAS INFANTILES (SON 27 PARTIDAS EN TOTAL)		4	PIEZA	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
<b>EA-913003989-N2-2014</b> (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 11:00 horas	21/01/2014 11:00 horas	22/01/2014 10:30 horas	\$40,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CUBETA DE 50 KGS. DE ALCALIN PARA SUBIR PH		6	CUBETA	
2	0000000000	SHOCK CUBETA DE 50 KGS. DE HIT OK		11	CUBETA	
3	0000000000	CUBETA DE 50 KGS. DE SUPER CLARIFICADOR FLUJULANTE		11	CUBETA	
4	0000000000	CUBETA DE 50 KGS. DE ALGUISOL PARA ALBERCA		11	CUBETA	
5	0000000000	CUBETA DE 50 KGS. DE TRICLORO GRANULAR (SON 06 PARTIDAS EN TOTAL)		22	CUBETA	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
<b>EA-913003989-N3-2014</b> (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 11:30 horas	21/01/2014 11:30 horas	22/01/2014 11:00 horas	\$110,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 5 PASAJEROS AÑO 2014		2	PIEZA	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
<b>EA-913003989-N4-2014</b> (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 12:00 horas	21/01/2014 12:00 horas	22/01/2014 11:30 horas	\$80,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CAMIONETA DOBLE CABINA NP300 TÍPICA 4X2 VERSIÓN ESPECIAL 2013		1	PIEZA	
2	0000000000	CAMIONETA DOBLE CABINA NP300 TÍPICA 4X2 VERSIÓN ESPECIAL 2013		1	PIEZA	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
<b>EA-913003989-N5-2014</b> (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	14/01/2014	15/01/2014 10:00 horas	20/01/2014 10:00 horas	20/01/2014 11:30 horas	\$1,300,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS		1	SERVICIO	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
<b>EA-913003989-N6-2014</b> (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 12:30 horas	21/01/2014 13:30 horas	22/01/2014 12:00 horas	\$80,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CHAMARRA/CHALECO CAZADORA		274	PIEZA	
2	0000000000	BLUSA DE GALA DAMA		82	PIEZA	
3	0000000000	PANTALÓN HOMBRE TIPO CARGO		83	PIEZA	
4	0000000000	CAMISA DE GALA CABALLERO		97	PIEZA	
5	0000000000	CALZADO INDUSTRIAL OFICINA 100% FLOR ENTERA (SON 08 PARTIDAS EN TOTAL)		179	PAR	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N7-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 13:00 horas	21/01/2014 14:30 horas	22/01/2014 12:30 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	VEHICULO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4 PUERTAS		1	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N8-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 13:30 horas	21/01/2014 15:00 horas	22/01/2014 13:00 horas	\$160,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1,980	SERVICIO	
2	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		11,528	SERVICIO	
3	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1,694	SERVICIO	
4	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2,596	SERVICIO	
5	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		5,302	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N9-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 14:00 horas	21/01/2014 09:00 horas	22/01/2014 09:30 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	EQUIPOS DE CÓMPUTO (ESCRITORIO)		10	EQUIPO	
2	0000000000	LAPTOP SISTEMA OPERATIVO PREINSTALADO		2	EQUIPO	
3	0000000000	IMPRESORA ALTO VOLUMEN LASER COLOR		6	EQUIPO	
4	0000000000	ANAQUEL 5 CHAROLAS ESTANTE TIPO ESQUELETO		20	PIEZA	
5	0000000000	SILLAS EJECUTIVAS COLOR CHOCOLATE EN VINIPIEL (SON 09 PARTIDAS EN TOTAL)		15	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N10-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	15/01/2014	16/01/2014 09:00 horas	21/01/2014 13:00 horas	22/01/2014 09:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	EQUIPO DE CÓMPUTO HP MODELO 6300 PRO MT		35	PIEZA	
2	0000000000	LICENCIA MÓDULO I OPUS PLANET PRESUPUESTO PROGRAMABLE		1	PIEZA	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676, BANDRTE NÚMERO DE EMPRESA 12078, SANTANDER CONVENIO NÚMERO 0887, HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170, SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052, BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516, BANCO DEL BAJÍO NÚMERO DE CUENTA 2282556, BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL CDMPRDBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES, DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE ENERO DEL 2014  
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA

## H. AYUNTAMIENTO LA MISIÓN, HGO.

Segunda Convocatoria Pública: MMI-ADQP-01/2014

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MISIÓN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FAJSM**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

## Licitación Pública Nacional MMI-ADQP-01/2014.

No. de licitación.	Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Junta de aclaraciones.	Visita a instalaciones.	Presentación de proposiciones y apertura técnica.	Acto de apertura económica.	Capital Contable Mínimo requerido.
MMI-ADQP-01/2014	\$1,000.00	15 DE ENERO DE 2014.	16 DE ENERO DE 2014 A LAS 11:00 HRS.	NO HABRÁ.	23 DE ENERO DE 2014 A LAS 11:00 HRS.	23 DE ENERO DE 2014 A LAS 12:00 HRS.	\$56,000.00
Concepto	Descripción.					Cantidad.	Unidad de medida.
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK-UP MODELO 2013 DE DOBLE CABINA 4X2 4 CILINDROS 5 PASAJEROS, ESTANDAR DE 5 VELOCIDADES.					1.00	VEHÍCULO.

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, LA MISIÓN, HGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 17:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N. LA MISIÓN HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR INDICADO EN EL ANEXO 1.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MISIÓN HGO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ ESPAÑOL.

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA MISIÓN, HGO. A 13 DE ENERO DE 2014

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

LIC. CIRILA MARTÍNEZ GARAY  
RUBRICA

---

**ENSEÑANZA TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.**  
**Asamblea General Extraordinaria de Asociados**

---

**CONVOCATORIA**  
**Circular**

Se convoca a los Asociados de **ENSEÑANZA TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.** (la "Asociación"), en los términos de los Artículos Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero de los estatutos sociales de la Asociación, a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados que tendrá lugar en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Hidalgo, situado en Boulevard Felipe Ángeles No. 2003, Colonia Venta Prieta, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo el próximo día 29 de enero de 2014, a las 18:30 horas, la cual estará sujeta al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Presentación, discusión y en su caso, aprobación para la ratificación de todos los actos y/o resoluciones anteriores a la presente Asamblea, incluyendo la separación, exclusión y admisión de asociados, así como la ratificación de los miembros de los Consejos Directivo y de Vigilancia de la Asociación y todos los actos y/o resoluciones tomados por los mismos.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aceptación de la propuesta para modificar el Convenio celebrado con el ITESM en fecha 12 de julio de 1996.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aceptación de la donación al ITESM y/o a ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C., del inmueble propiedad de la Asociación que se encuentra al servicio del Campus.
- IV. Otorgamiento de poderes necesarios para materializar y formalizar la donación del Inmueble y modificación del Convenio con el ITESM.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto para modificar el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación.
- VI. Designación de Delegados Especiales.

Se recuerda a los Asociados que los documentos relativos a la Asamblea de referencia se encuentran a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de diciembre de 2013

---

Sr. Vito A. Aguirre Chávez  
Presidente del Consejo Directivo  
RÚBRICA

---

**AVISO NOTARIAL  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES  
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO**

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: En la escritura pública número **56,983** cincuenta y seis mil novecientos ochenta y tres, libro número **2,092** dos mil noventa y dos, folio número **133,343** ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta y tres, de fecha 9 nueve días del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, obra la comparecencia de los señores Salustina Vázquez Dirzo, Alfredo Noriega Vázquez y Alejandro Noriega Vázquez, quienes solicitaron y obtuvieron la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**, persona que formulo las siguientes declaraciones:

**PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES** acreditan que tienen el carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 83,375 ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco, del Volumen 2,074 dos mil setenta y cuatro, de fecha 20 veinte de Junio del año 2012, dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Arriaga Paz, Notario Publico Numero Uno de este Distrito Judicial, el cual obra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el numero 6418 seis mil cuatrocientos dieciocho, del Libro 3 tercero, de la sección I primera, de fecha 10 de Octubre del año 2013 dos mil trece, que contiene el **TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO**, que otorgó **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ** en el cual instituyó como únicos y universales herederos a Salustina Vázquez Dirzo, Alfredo Noriega Vázquez y Alejandro Noriega Vázquez, nombró como **ALBACEA DEFINITIVO** a **ALEJANDRO NORIEGA VÁZQUEZ**.

**SEGUNDA.- LOS COMPARECIENTES** Salustina Vázquez Dirzo, Alfredo Noriega Vázquez y Alejandro Noriega Vázquez manifiestan que aceptan la herencia en la sucesión a bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**, a efecto de que se le reconozcan sus derechos como únicos y universales herederos.

**TERCERA.- ALEJANDRO NORIEGA VÁZQUEZ**, manifiesta que acepta y protesta el cargo de **ALBACEA** en la sucesión a bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**.

**CUARTA.- ALEJANDRO NORIEGA VÁZQUEZ**, manifiesta que una vez que ha aceptado y protestado el cargo, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales el juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**.

**QUINTA.-** Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

Pachuca, Hidaigo, Diciembre de 2013  
**RUBRICA**

2 - 1

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 55  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 521/2013-55  
POBLADO: TEPEJI DEL RÍO  
MUNICIPIO: TEPEJI DEL RÍO DE O.  
ESTADO: HIDALGO

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**, a la sucesión a bienes del extinto ejidatario AURELIANO JUÁREZ AUDIFRED, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que LIBRADO REYES GÓMEZ, le demanda la acción de prescripción positiva, respecto de la parcela número 15 Z-1 P1/9, ubicada en el ejido de Tepeji del Río, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, por auto de dos de septiembre de dos mil trece, radicándose bajo el expediente 770/2013-14, la cual fue radicada en este Unitario por auto de 21 de octubre de 2013, en cumplimiento al acuerdo 5/2013 de 26 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2013, bajo el expediente 521/2013-55 y que la audiencia de Ley tendrá lugar el próximo día **26 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, A LAS 12:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le hará en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo.-  
DOY FE.-

---Pachuca, Hidalgo, a 28 de noviembre del año dos mil trece.---

2 - 1

**SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 08-01-2014

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 980/2007**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS, en su carácter de Apoderada General de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIANO PIÑA HERNÁNDEZ Y MARÍA JOSEFINA GONZÁLEZ ROSEY, expediente número 980/2007, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en CALLE TAJÍN, EDIFICIO 06, DEPARTAMENTO 02, LOTE 04, MANZANA 03, CONJUNTO HABITACIONAL TIZAYUCA, C.T.M., FORMANDO PARTE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, NÚMERO 03, TIZAYUCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado "El Sol de Hidalgo".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre de 2013 dos mil trece -LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2013

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

EXPEDIENTE: 292/06-14 Y SU ACUMULADO 593706-14  
POBLADO: AMOLUCAN  
MUNICIPIO: SINGUILUCAN  
ESTADO: HIDALGO

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**, a la sucesión a bienes de **RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA**, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el **C. DELFINO HERNÁNDEZ GARCÍA**, le demanda ante este Tribunal juicio en vía de **CONTROVERSIA AGRARIA**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **16 dieciséis de mayo del año dos mil seis**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; A LAS 10:00 DIEZ HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que a más tardar en la fecha y hora que ha quedado señalada para la celebración de la audiencia comparezca a deducir lo que a sus intereses corresponda en cuanto a los derechos del antes mencionado, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERIBIDO** que de no presentarse se les tendrá por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los **ESTRADOS** del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el diario "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **SINGUILUCAN**, Estado de **HIDALGO**.-DOY FE. - - - - -

- - -Pachuca, Hgo., a 06 de diciembre de 2013. - - - - -

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-01-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 81/2009

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA VEGA ÁRCEGA JOSÉ CARLOS, EXPEDIENTE NÚMERO 81/2009.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA UBICADO EN EL LOTE 26 VEINTISÉIS, MANZANA L, DE LA CALLE CUMPAS, NÚMERO OFICIAL 110 CIENTO DIEZ, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "COLOSIO, PRIMERA ETAPA" DE PACHUCA, HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$399,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENAN FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "SOL DE HIDALGO"; Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y LA LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS FIRMA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010

En el Ejecutivo Mercantil por LIC. JUAN JOSÉ ANAYA MANCILLA, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, en contra de el C. JAVIER SOSA VIVANCO en su carácter de acreedor y a el C. MIGUEL ÁNGEL SOSA VIVANCO, expediente 751/2010, radicado en este Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2013 dos mil trece, QUE A LA LETRA DICE:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el promovente en el de cuenta.

II.- En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 15 quince de julio de 2011 dos mil once, consistente en un inmueble ubicado en cerrada de Tamaulipas, número 406, casa número 7, Colonia Insurgentes, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de enero del año 2014 dos mil catorce.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$257,500.00 (DOS-CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos (respecto del cincuenta por ciento del inmueble citado).

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (Región Tulancingo, Hidalgo), en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Órgano Judicicial y en el lugar de ubicación del bien inmueble a subastar, convocando a posibles postores para que participen en la almoneda.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste, quedan a la vista de las partes los avalúos del bien inmueble a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo.

VII.- Quedan a disposición del actor en la Secretaría de este Juzgado los edictos ordenados en el presente proveído para que por su conducto se realicen la publicación correspondiente.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.-LA C. ACTUARIO ASCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-12-2013

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 1362/2013

En el expediente número 1362/2013, dentro del Juicio de Procedimiento No Contencioso, Diligencias de Declaración de Ausencia, promovido por el C. FLORENCIO JUÁREZ VALERIO, obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado FLORENCIO JUÁREZ VALERIO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 521, 522, 523, 524, 527, 529, 532, 539, 541, 547 y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 treinta y uno de marzo del año 2011 dos mil once, cuya vigencia inició sesenta días después de la fecha indicada, en términos de los Artículos primeros transitorios de los Ordenamientos de Referencia, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 1362/2013, que es el que le corresponde.

II.- Se admite lo solicitado en la Vía de Procedimiento No Contencioso LAS DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA.

III.- ....

IV.- ....

V.- ....

VI.- Atento a lo dispuesto por el Numeral 546 de la Legislación Adjetiva Familiar y a costa de la promovente, se ordena la publicación de edictos la cual se realizará por 03 tres veces con intervalo de 15 quince días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre para el efecto de citar al C. JUVENTINO JUÁREZ Y/O JUVENCIO JUÁREZ ALONSO Y/O JUVENCIO JUÁREZ o a la persona que legalmente lo represente para que se presente ante este H. Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo, en el término de 4 cuatro meses contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- ....

VIII.- ....

IX.- ....

X.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

3 - 3

HUICHAPAN, HGO., DICIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-12-2013

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 486/2003**

En el expediente número 486/2003, dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA APOLONIA VÁZQUEZ JIMÉNEZ, en contra del C. RITO OLIVER ZUÑIGA, obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada MARTHA APOLONIA VÁZQUEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 del Código de Procedimientos Familiares 489 y 511 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, SE ACUERDA:

I.- En atención a las manifestaciones que vierte la ocurrente en el de cuenta, en los puntos petitorios y atento a lo previsto por el Numeral 511 de la Legislación Adjetiva Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se señalan las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo una junta entre las partes a efecto de que determinen las bases de la partición de la sociedad conyugal o designen un partidador, con apercibimiento que en caso de no acontecer lo anterior, esta Autoridad designará Perito para que realice dicha partición.

II.- Devuélvase a la ocurrente los documentos que exhibe, dejando en su lugar copia debidamente certificada de los que así lo ameriten, previa identificación y toma de razón que obre en autos.

III.- Publíquese el presente auto por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo regional.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

3 - 1

Huichapan, Hgo., diciembre de 2013.-EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-01-2014

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 777/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA IGNACIA GEORGINA GONZÁLEZ QUEZADA, CONTRA PABLO ISAÍ GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 777/2011, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DIC-

TÓ UN AUTO DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADA IGNACIA GEORGINA GONZÁLEZ QUEZADA, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1063, 1410, 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO 469, 472, 473, 474, 479, 487 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADOS SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACIÓN MERCANTIL; SE ACUERDA:

I.- TÉNGASE A LA OCURSANTE EXHIBIENDO AVALÚO ACTUALIZADO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO EL CUAL SE MANDA AGREGAR A SUS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO Y EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO "EL CRISTO" UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOJACO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$414,300.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

V.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR ADEMÁS DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO EL MILENIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE

VI.- POR ÚNICA OCASIÓN NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL ACREEDOR GILBERTO ALCIDES ENRIQUEZ QUINTANILLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SOLIDARIDAD NÚMERO 10 DIEZ, COLONIA CENTRO, EN TIZAYUCA, HIDALGO.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA\_BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, demandando de JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111, 116, 121, 264, 268, 457, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que de autos se desprende que no se logró emplazar a juicio a JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ en los domicilios proporcionados, se autoriza que dicha persona sea emplazada a juicio mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Sol de Hidalgo de esta ciudad, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, y oponga las excepciones que permite la Ley en el Artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de cédula, quedando a su disposición en este Órgano Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista; de igual forma se requiere al demandado, para que dentro del mismo término, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciéndosele saber al mismo tiempo que en caso de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor.

II.- Quedan, de inmediato, a disposición de la parte actora los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 06 de diciembre del año 2013.-LA C.

ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1027/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ANA MARÍA DEL PILAR EZQUERRA GONZÁLEZ, EN CONTRA DE ENNA ROSAS NOVELO O ENNA NOEMÍ ROSAS NOVELO, EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIA Y/O CLAUDIO REYES PÉREZTAGLE EN SU CARÁCTER DE FIADOR, EXPEDIENTE NÚMERO 1027/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada ANA MARÍA DEL PILAR EZQUERRA GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Considerando que en los domicilios obtenidos de las Dependencias a las que fue requerido informe de domicilio, no fue localizada la demandada ENNA ROSAS NOVELO Y/O ENNA NOEMÍ ROSAS NOVELA, se autoriza el emplazamiento de la misma por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por perdido ese derecho y se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma no conteste, requiriéndola para que dentro de idéntico término al señalado proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será notificada por medio de lista o por cédula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe."

3 - 1

Pachuca, Hgo., diciembre de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 341/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO SALGADO ARROYO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DAVID ROMERO SALAS, EXPEDIENTE 341/2008, EL JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

**EXPEDIENTE NÚMERO 341/2008**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentada ADRIANA JIMÉNEZ CONDE en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 324, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar cumplimiento al requerimiento realizado en el punto II Segundo del auto de fecha 30 treinta de abril del presente año, por lo que en consecuencia se procederá a la ejecución del convenio celebrado en autos.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo exhibido, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

III.- De lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en casa habitación ubicada en calle de Los Framboyanes, número 112, Lote 30, Manzana XXII, Fraccionamiento San Cristóbal segunda etapa, en Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 118294, de la Sección Primera, Libro Primero, según asiento de fecha 7 siete de noviembre de 2003 dos mil tres, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 6 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$331,700.00 TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, los cuales quedan a su disposición para su diligenciación así como también en los tableros notificados de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una

cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 06 SEIS DE DICIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRERE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, EDICTO****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 557/2010**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JIMÉNEZ LÓPEZ LILIANA, radicándose la demanda bajo el expediente número 557/2010 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 25 veinticinco de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el certificado de gravámenes que anexa al escrito de cuenta, el cual deberá de ser agregado a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En consideración de que la parte actora es el único que ha exhibido avalúo dentro del presente juicio, se considera como base para el remate el precio de \$401,000.00 (cuatrocientos un mil pesos cero centavos moneda nacional).

III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 10 diez, de la Manzana "A", marcada con el número oficial 319 trescientos diecinueve, de la calle 1a. de Álamos del Fraccionamiento denominado "Colosio I", ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio, de esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 110850, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 25 veinticinco de abril de 2003 dos mil tres, inscrito a favor de LILIANA JIMÉNEZ LÓPEZ.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$401,000.00 (cuatrocientos un mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 03 tres de diciembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 503/2005

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BLANCA ALICIA BRISEÑO CASTAÑEDA, EXPEDIENTE 503/2005, DE LOS ÍNDICES DE ESTE JUZGADO DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO 503/2005

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentada ADRIANA JIMÉNEZ CONDE en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexos.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 324, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar cumplimiento al requerimiento realizado en el inciso C del punto V quinto del auto de fecha 16 dieciséis de abril del presente año, por lo que en consecuencia se procederá a la ejecución del convenio celebrado en autos.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo exhibido, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

III.- De lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en casa habitación ubicada en calle circuito de Los Arcos, número 156, Lote 21, Manzana XI, Fraccionamiento Privadas de la Hacienda en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 109282, de la Sección Primera, Libro Primero, según asiento de fecha 11 once de marzo de 2003 dos mil tres, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$389,300.00 TRES-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, los cuales quedan a su disposición para su diligenciación así como también en los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 1

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 03 tres de diciembre del 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 23/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ORTIZ HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO Y SU CÓNYUGE PÉREZ MEJÍA GABRIELA, EXPEDIENTE NÚMERO 23/2011.

I.- Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como Lote 20, de la Manzana XL, ubicado en la calle Araucaria, número 119, del Fraccionamiento Campestre Villas del Álamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1926, Tomo 1, Libro 1, Sección I, de fecha 18 dieciocho de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014